

boletín oficial de la provincia



núm. 116



jueves, 22 de junio de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03531

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación presupuestaria 03/2017. Aprobación definitiva

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 20 de abril de 2017, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 03/2017 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

Capítulo	Crédito existente	Modificación	Crédito definitivo
1	363.009,00	17.200,00	380.209,00
6	223.171,70	155.999,00	379.170,70

- B) Financiación:
- Remanente de Tesorería: 30.873,54 euros.
- Generación de créditos: 142.325,46 euros.
- C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

Presupuesto existente	Modificación	Definitivo
1.126.787,70	173.199,00	1.299.979,70

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 8 de junio de 2017.

El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa

diputación de burgos